

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2023-7515 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

El Ayuntamiento de Herrerías tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes con relación a la inscripción padronal de la persona con:

DNI/CIF 13735660 Z

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a fin de efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Por medio del presente se le hace saber que la baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también a su baja en el Censo Electoral del municipio actual.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Ayuntamiento de Herrerías, Puente El Arrudo, s/n, 39550 Puente El Arrudo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Puente El Arrudo, 18 de agosto de 2023.

El alcalde,

Ramón Jesús Cuesta García.

2023/7515

CVE-2023-7515